



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS QUIROZ RUIZ.
DEMANDADO: MIRIAN DEL PILAR CANTILLO LOZANO.
RADICADO: 910013184001-2023-00144-00

Leticia, Amazonas, Dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés
(2023)

INCORPÓRESE al expediente la publicación del emplazamiento efectuado a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por JUAN CARLOS QUIROZ RUIZ y MIRIAN DEL PILAR CANTILLO LOZANO, divulgada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente conformado el litisconsorcio dentro del asunto de la referencia, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

RESUELVE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese para el **día 2 de febrero del año 2024 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad patrimonial.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Es carga procesal de los interesados presentar el escrito de inventarios y avalúos de forma magnética con antelación no inferior a cinco (05) días de la audiencia, individualizando los bienes y deudas de forma detallada y aportando las pruebas documentales y demás pruebas que permitan determinar la titularidad del causante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.